

COSTA

Un informe dice que el siniestro de la A-7 fue «imprevisible»

El estudio, que está dentro la investigación judicial, indica que la rotura de la pieza del puente «no podía predecirse»

06.10.08 - R. I.

Un informe técnico incorporado a la investigación judicial del accidente laboral de un viaducto de la autovía A-7 en Almuñécar, donde murieron seis trabajadores tras la caída de una estructura metálica en construcción, concluye que la rotura que motivó este siniestro fue «imprevisible».

Así se recoge en un trabajo de 42 páginas, al que ha tenido acceso Efe, firmado por Francisco Millanes Marto, catedrático de Estructuras, Puentes Metálicos y Mixtos de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

El informe técnico aclaratorio fue elaborado a petición de la empresa Estructura y Montaje de Prefabricados, subcontratista de parte de las obras e implicada en la instrucción, que solicitó un pronunciamiento especializado sobre ciertas cuestiones técnicas relativas al colapso de la autocimbra del 7 de noviembre de 2005.

Entre las diez conclusiones finales que se precisan en el documento, el catedrático indica que «desde el punto de vista técnico», el tipo de rotura acaecido en el accidente se puede calificar como «imprevisible o no predecible».

Todo ello, indica Millanes Mato, «de acuerdo con el estado actual de las técnicas de fiabilidad estructural y de las prácticas habituales de ejecución de las estructuras metálicas».

Según este doctor ingeniero de Caminos, los informes de Fomento, del Instituto Eduardo Torroja y de la Universidad de Granada, tras varios años de investigación, «identifican inequívocamente» el origen del accidente en la rotura de una pieza, en concreto del «marco trasero de la batería izquierda». «Calificando de muy poco dúctil el mecanismo de rotura, como producida de forma súbita, sin manifestar indicios de preaviso que pudieran haber sido detectados en las inspecciones de obras o en los controles de mantenimiento periódicos acreditados», añade respecto a los referidos informes.

No hay causa final

Precisa además que dichos documentos, también incorporados a la investigación, en cambio «no permiten establecer por falta de indicios concluyentes la causa final del accidente».

El catedrático señala que las dos causas probables referidas -aflojamiento de tuercas y degradación progresiva de una de las soldaduras- «no son detectables» con las técnicas habituales exigibles al control de ejecución y al sistema de mantenimiento de estructuras metálicas.

Asimismo el informe -elaborado en enero de este año- concluye que el desarrollo del manual de instrucciones de la autocimbra AC-55-E por parte de Estructuras y Montaje de Prefabricados cumplió «sobradamente» las instrucciones y las medidas de inspección «que incluso las más recientes recomendaciones establecen sobre este tipo de estructuras».

Recuerda además entre las conclusiones que no existen normativas o reglamentaciones específicas reguladoras, ni en España ni en el ámbito internacional, del proyecto, ejecución, control o mantenimiento de elementos auxiliares de la construcción y, en concreto, de los sistemas de cimbras móviles autolanzables.

Por otra parte, la acusación popular que ejerce el sindicato CCOO en este caso, que investiga desde que ocurrió el siniestro el Juzgado de Instrucción 2 de Almuñécar, ha interesado la práctica de nuevas pruebas periciales, así como la declaración de nuevos imputados y testigos, entre estos últimos la de las personas que presenciaron el accidente.